



Bellavista, 15 de agosto, 2023

Señor(a):

**RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 125-2023-CF-FCNM** - Bellavista, 15 de agosto de 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el acuerdo de Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, adoptado en su sesión extraordinaria, realizada el 15 de agosto de 2023, en su tercer punto de agenda, **SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO DEL MONTO DE MATRÍCULA DEL Est. QUISPE PERTUZA, Christian Mario.**

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 67 de la Ley Universitaria N° 30220, “El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la presente Ley.”;

Que, conforme al artículo 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que: “Las atribuciones de los Consejos de Facultad son: ... 178.24 Conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia, y las demás señaladas en el Reglamento General, el Reglamento de Organización y Funciones y el Reglamento de la Facultad y otras normas internas de la Universidad.”;

Que, con Resolución N.º 097-2022-CU del 09 de junio de 2022, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, siendo modificado por la Resolución N° 113-2023-CU del 10 de mayo de 2023;

Que, de acuerdo al artículo 11 del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, la matrícula es el acto formal y voluntario que acredita la condición de estudiante de la Universidad Nacional del Callao e implica el compromiso de cumplir con la Ley N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el presente Reglamento, las normas legales vigentes; y ejercer sus derechos y deberes como estudiante;

Que, visto el documento Formato de Trámite Académico del 11 de agosto de 2023, mediante el cual, el estudiante QUISPE PERTUZA, Christian Mario, con Código N° 052953J de la Escuela profesional de Física, solicita el fraccionamiento del monto de la matrícula, equivalente a S/. 439.50 (Cuatrocientos treinta nueve con 50/100 soles, en tres (03) armadas, cada una a cancelarse en el transcurso del Semestre Académico 2023-B;

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión extraordinaria de fecha 15 de agosto de 2023 y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 174 y 178 del Estatuto de la Universidad y, el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

**RESUELVE:**

- 10. APROBAR, el FRACCIONAMIENTO DE LA MATRÍCULA,** solicitado por el estudiante **QUISPE PERTUZA, Christian Mario,** con Código N° 052953J de la Escuela profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, la misma que asciende a S/. 439.50 (Cuatrocientos treinta nueve con 50/100 soles, debiendo realizar dicho pago en 03 armadas a cancelarse durante el Semestre Académico 2023-B, según el siguiente detalle:

N° ARMADA	MONTO
1	S/. 146.50
2	S/. 146.50
3	S/. 146.50
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 439.50</b>

2º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al a la Unidad de Registros Académicos, Oficina de Tecnología de la Información, Escuela Profesional de Física, Departamento Académico de Física e interesados (a), para conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

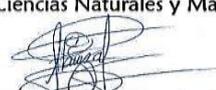
Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



**Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez**  
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



**Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez**  
Secretario Académico